



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1752-2011-UNAP
Iquitos, 12 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1649-2011-UNAP, del 22 de julio de 2011, se resuelve ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno n.º 086-2011-FO-UNAP, de la Facultad de Odontología, del 14 de julio de 2011, de acuerdo a los siguientes términos: "autorizar la incorporación del alumno Martin Gutierrez Arevalo, como representante de los estudiantes ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Odontología a partir de la fecha hasta el 21 de junio de 2011".

Que, en la citada resolución rectoral se consigna erróneamente el año de término de incorporación del estudiante mencionado ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Odontología hasta el año 2011 debiendo ser lo correcto hasta el año 2012, tal como se establece en la Resolución de Comisión de Gobierno;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

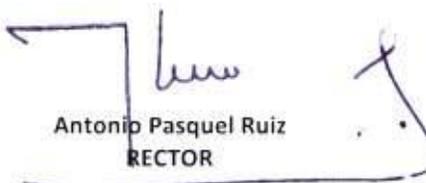
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución Rectoral n.º 1649-2011-UNAP, del 22 de julio de 2011, precisando que la incorporación del alumno **Martin Gutierrez Arevalo**, como representante de los estudiantes ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Odontología es hasta el año **2012** en vez del año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1649-2011-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


Matia Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL